

PRIMERA SESIÓN CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No. 1

FECHA: 7 de marzo de 2016

HORA: 4:30 p. m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección Archivo de Bogotá

ASISTENTES:

ALEJANDRA TOBÓN
(Delegada)
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

SERGIO MARTÍNEZ
Alto Consejero Distrital de TIC

LILIA CARDENAS DE FERNANDEZ
Representante de las instituciones de
educación superior del Distrito Capital.

GLORIA MERCEDES VARGAS TISNÉS
Secretaria Técnica

HERNÁN RODRÍGUEZ
Delegado del Colegio Colombiano de
Archivistas

GERMÁN RODRIGO MEJIA PAVONI
Representante de los archivos históricos de la
ciudad

FERNANDO MAYORGA GARCIA
Delegado de la Academia de Historia de
Bogotá

ALEXANDRA RODRÍGUEZ
Vicevedora Distrital

MAURICIO URIBE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

1

INVITADOS:

JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA
Subdirector del Sistema Distrital de Archivos

MARÍA CRISTINA DÍAZ
Subdirectora de Divulgación - IDPC

WILLIAM PATARROYO
Profesional universitario de la Subdirección del
Sistema Distrital de Archivos

MÓNICA YANETH CORTÉS
Profesional Especializado
Subdirección del Sistema Distrital de Archivos

MARÍA VICTORIA GALVIS
Auxiliar Administrativo de la Subdirección del
Sistema Distrital de Archivos

CAROLINA LUQUE
Profesional Especializado de la Alta Consejería
Distrital de TIC

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Presentación de los miembros del Consejo Distrital de Archivos y de sus funciones.
5. Presentación de actualización del procedimiento de "Revisión, evaluación y convalidación de las tablas de retención y tablas de valoración documental presentadas por las entidades distritales públicas y privadas que cumplan funciones públicas".
6. Evaluación y convalidación de tablas de retención y de valoración documental de entidades distritales
7. Presentación del Archivo de Bogotá de la evaluación de la comunicación dirigida al señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
8. Presentación de la alta consejería de TIC sobre el proyecto del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Distrito Capital – SGDEA - D.C.
9. Presentación de presupuesto requerido para el funcionamiento del Consejo Distrital de Archivos durante la vigencia 2016.
10. Varios

DESARROLLO:

1. Teniendo en cuenta que la doctora Dalila Hernández Corzo – Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no puede hacerse presente por motivos de agenda, de conformidad con el Decreto 331 de 2015, a través de radicado Nro. 3-2016-8178 de fecha 07/03/2016 fue delegada para este Consejo la Dra. Alejandra Tobón – asesora grado 05. La Dra. Tobón da la bienvenida a los consejeros y dado que es la primera sesión del año solicita que todos se presenten.

2

Se efectuó la verificación del quórum, constatando la participación de los nueve (9) consejeros. El Dr. Mauricio Uribe - Director del Instituto Distrital de Patrimonio Distrital, asiste como delegado de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. También asiste la Dra. María Cristina Díaz - Subdirectora de Divulgación del IDPC.

2. Se llevó a cabo la lectura y aprobación del orden del día.
3. Se dió la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada de manera unánime por parte de los consejeros. La Dra. Tobón propone que con respecto a los temas que quedaron pendientes, señalados en el acta de la anterior sesión y que se informa van a elevar las respectivas consultas, considera que en el acta de la presente sesión debe consignarse lo que se hizo y lo que se va a hacer. Esta recomendación es acogida.
4. Presentación de las funciones del Consejo Distrital de Archivos: El Dr. Julio Parra manifiesta que atendiendo al cambio de administración distrital, hay dos (2) miembros del Consejo que asisten por primera vez al mismo, por lo que se procede a realizar la presentación de las funciones de esta instancia, las cuales se derivan de normas de nivel nacional y distrital.

Dentro de dichas funciones contenidas en el artículo 3° del decreto distrital 329 de 2013, se destaca la de asesorar al Archivo de Bogotá en la aplicación de la política archivística distrital. Al respecto, el Dr. Parra manifiesta que el Archivo de Bogotá ha formulado una propuesta de una política pública

sobre gestión documental y administración de archivos. Este documento de política pública fue sometido al comité intersectorial de desarrollo administrativo, que por competencia debe revisar y dar visto bueno a esta propuesta. En dicho comité surgieron algunas observaciones de parte de la Secretaría Distrital de Planeación y algunas consideraciones al interior del mismo comité en el sentido que se debe hacer una actualización al documento, proceso en el que se encuentra actualmente para ser sometido nuevamente a dicha instancia.

Así mismo, se expone la conformación del Consejo Distrital de Archivos, el cual se integra por nueve (9) consejeros, representantes de entidades públicas y privadas relacionadas con el tema de archivos.

El Dr. Mauricio Uribe del IDPC, señala que entiende la operatividad del tema, y hay una cantidad de comités en cada entidad y observa que -de acuerdo con la norma- el delegado de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte es el director del IDPC, así mismo, que no procede hacer delegaciones sobre delegaciones, pero considera que la Subdirectora de Divulgación del IDPC tiene mucho que ver con el tema, por lo que pregunta sobre la posibilidad de crear algunas delegaciones adicionales que permitan hacer más operativa esta instancia.

La Dra. Gloria Vargas manifiesta al respecto que la nueva administración está muy interesada en comprometerse con el Consejo Distrital de Archivos y toda la problemática archivística, y está también muy interesada en revisar todo el funcionamiento del Consejo, así que elevará su inquietud.

El Dr. Fernando Mayorga señala que hay una normatividad, la cual es necesario revisar para saber si en el marco de la misma es posible proceder como lo indica el Dr. Uribe.

Continúa el Dr. Parra manifestando que de acuerdo con las funciones expuestas anteriormente, se presentan algunas cifras que dan cuenta del trabajo que el Consejo Distrital de Archivos adelantado desde el año 2013.

3

En el caso de las tablas de retención documental, el Consejo ha convalidado 30 tablas correspondientes a igual número de entidades y no ha convalidado 24. En este momento se encuentran en proceso de revisión 13 tablas, y 6 entidades no han hecho nunca entrega de este instrumento. Al respecto señala que el plazo estipulado por la normativa para que las entidades tuvieran convalidado este instrumento venció el 30 de septiembre de 2013.

En total, se deben convalidar 73 tablas de retención, correspondientes a 72 entidades del distrito y una (1) que ya fue entregada, correspondiente a una entidad privada que presta un servicio público. Es el caso de la Caja de Compensación Familiar - CAFAM. Se aclara que dentro de las 72 entidades del distrito se cuentan los 22 hospitales, pero no las 20 alcaldías locales, toda vez que la Secretaría de Gobierno ha manifestado que es una competencia de ellos directamente, al estar las alcaldías locales adscritas a su estructura organizacional.

En relación con las tablas de valoración documental, se han convalidado a la fecha 17 tablas, no se han convalidado 12, están en proceso de revisión 6; y a la fecha hay 31 entidades que no han entregado este instrumento para su evaluación y convalidación por parte del Consejo.

La situación de no presentación de los respectivos instrumentos señalados contraviene la circular 35 de la Procuraduría General de la Nación, que conmina a todas las entidades públicas para que a diciembre de 2009 tuvieran sus tablas convalidadas, y no tuvieran fondos acumulados en sus

respectivas entidades, y el Decreto Distrital 525 de 2010, que también conmina a las entidades distritales para que a diciembre de 2010 entregaran estos instrumentos para su evaluación y convalidación. Como se observa, 31 entidades de un total de 61 no han entregado este instrumento.

En cuanto al cumplimiento de la normatividad archivística que debe hacer el Consejo, el Dr. Parra manifiesta que este seguimiento se realiza a través de visitas a cada entidad distrital. En el cuatrienio anterior se alcanzó a visitar 61 entidades, queda en este proceso de armonización por visitar 11, y como resultado de este proceso se puede observar que el promedio de avance del cuatrienio en la gestión documental es de 4.2 sobre 10. Esto significa que estamos en un promedio bajo en relación con la aplicación de la normatividad archivística.

Por otra parte, manifiesta que dado que el equipo de trabajo para realizar estas visitas es muy reducido, no es posible visitar todas las entidades en una vigencia fiscal, por ello, ha sido necesario distribuirlas en el cuatrienio, dando como resultado que una entidad que fue visitada en el 2013, puede ser que a hoy tenga un avance en el tema y el promedio señalado puede elevarse.

La Dra. Alexandra Rodríguez señala que es posible que así sea, porque a partir de esa visita se hace un plan de trabajo, el cual debe estar planteado a un año, ósea que las entidades que por lo menos tuvieron una visita en el 2013 tendrían que tener al día de hoy casi todo el plan de trabajo cumplido. En eso el Archivo de Bogotá realizó un ejercicio juicioso, convocó a todos los directivos de todas las entidades para que nos comprometiéramos en algún momento de 2013 con un plan de trabajo para el cumplimiento de la gran mayoría de la normativa. Se podría entonces hacer una actualización de esos planes de trabajo o un seguimiento a los mismos, más que las visitas.

La Dra. Gloria Vargas agradece el planteamiento realizado por la Dra. Alexandra Rodríguez y lo considera muy al lugar, pues esa es la estrategia que se ha estado trazando. Efectivamente hay unas entidades que han avanzado mucho, así como otras que están rezagadas y aunque la idea no es tomar medidas coercitivas, el Dr. Parra señala que en algunas ocasiones ha sido necesario, pues hay 43 indagaciones preliminares en curso por el tema del incumplimiento a la normativa. De otro lado, el Archivo General de la Nación está a expensas de hacer una visita de inspección, vigilancia y control a las entidades distritales, no a todas, para saber cómo es el comportamiento respecto de la visita que realizó el Consejo Distrital de Archivos.

Ahora bien, esto va atado, no solo al cumplimiento de una normativa archivística, sino al cumplimiento de temas fundamentales como la ley de transparencia y acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Por otra parte, y con el apoyo del Consejo, se han impartido directrices a las entidades distritales para armonizar el trabajo archivístico con el Sistema Integrado de Gestión. En este sentido, se ha participado conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Institucional en la elaboración de lineamientos y el resultado de esto son tres (3) lineamientos específicos que forman parte del Sistema Integrado de Gestión, pero que tienen una responsabilidad muy alta por parte del Archivo de Bogotá y este Consejo.

Los lineamientos son:

- Articulación del cuadro de caracterización documental y el listado maestro de registros.
- Procesos de gestión documental en el Distrito.

- Inventario de activos de información, que tiene relación con la ley de transparencia, pero que también es un proceso transversal.

Así mismo, la Dirección Archivo de Bogotá ha generado una serie de cartillas e instructivos a través de las cuales las entidades del distrito puedan estandarizar, normalizar y avanzar en los temas de gestión documental.

La Dra. María Cristina Díaz pregunta si existe algún plan previsto para implementar las funciones del Consejo Distrital de Archivo. El Dr. Parra responde que en la sesión anterior se socializó el plan de trabajo del Consejo, el cual les hará llegar a los nuevos consejeros.

La Dra. Alexandra Rodríguez también pregunta acerca del presupuesto para ese plan. Al respecto la Dra. Gloria Vargas señala que es un tema que no se ha abordado completamente con la nueva administración, pues la instrucción es que la contratación no puede pasar la vigencia de 2016, lo cual administrativamente es correcto

Se anexa al acta la presentación en power point.

5. Presentación de la actualización del procedimiento de “Revisión, evaluación y convalidación de las tablas de retención y tablas de valoración documental presentadas por las entidades distritales públicas y privadas que cumplan funciones públicas”.

La Dra. María Victoria Galvis de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos presenta el procedimiento, el cual se anexa a esta acta. El Dr. Parra informa que este procedimiento surge a partir de una auditoría de control interno en donde se señala que todo debe estar procedimentado, incluido lo relacionado con el Consejo Distrital de Archivos, ya que la secretaría técnica del mismo se encuentra en cabeza de la dirección del Archivo de Bogotá, y a su vez, la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos tiene dentro de sus funciones la de apoyar a la Secretaría Técnica del Consejo en lo pertinente. En este sentido, tanto lo relacionado con las tablas como con las visitas y la declaratoria de documentos como bienes de interés cultural deben tener su respectivo procedimiento. En ese proceso nos encontramos.

6. Evaluación y convalidación de tablas de retención y de valoración documental de entidades distritales.

El Dr. Parra señala que existen unos criterios básicos a partir de los cuales los evaluadores y el mismo Consejo en pleno realiza la evaluación y posible convalidación.

En primer lugar se tiene en cuenta una lista de verificación, en donde se revisa que la tabla cuente con los requisitos esenciales, los cuales se condensan en las circulares Nro. 1 y 2 del 2013 expedidas por el Director del Archivo de Bogotá.

Si una tabla de retención o de valoración documental no cumple con los requisitos esenciales mencionados en las circulares, la misma se devuelve a la entidad para que proceda a realizar los ajustes del caso. En caso de contar con los mínimos requeridos se procede a la evaluación a cargo del equipo evaluador que depende del Consejo.

Una vez los evaluadores consolidan un concepto técnico, el mismo es sometido a consideración de los consejeros, quienes en sesión del Consejo, proceden a convalidar o no el instrumento.

Respecto de la evaluación y convalidación de las tablas de retención documental y de valoración documental de las entidades distritales, en representación de la secretaría técnica del presente Consejo, la Dra. Mónica Cortés - profesional especializado de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos realizó la presentación de los respectivos instrumentos archivísticos, así:

TRD Y TVD REVISADAS Y EVALUADAS PARA LA PRESENTE SESIÓN			
	TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL		TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
1	Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASC	1	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
2	Empresa de Transporte Tercer Milenio – Transmilenio S.A.	2	Hospital de Suba II Nivel E.S.E.
3	Hospital Chapinero I Nivel E.S.E.	3	Hospital Usaquén I Nivel E.S.E.
4	Hospital La Victoria III Nivel E.S.E.		
5	Hospital Nazareth I Nivel E.S.E.		
6	Caja de Compensación Familiar - CAFAM		
7	Hospital Usaquén I Nivel E.S.E.		

Una vez elaborados los conceptos técnicos, se concluye que la tabla de retención documental presentada por la Empresa de Transporte Tercer Milenio – Transmilenio S.A., es la única tabla que presenta todos los ajustes solicitados y todos los requisitos de los cuales hablaba el Dr. Parra, para efectivamente poner a consideración su convalidación en este Consejo. Respecto de las otras tablas, tanto de retención como de valoración documental, la evaluación realizada señala diferentes aspectos de tipo archivístico, de tipo jurídico, administrativo y legal, y de tipo histórico que hacen que no cumplan con los requisitos o no se haya dado una respuesta adecuada a los ajustes solicitados en conceptos anteriores.

Se pone a consideración la posible convalidación de la tabla de retención documental y los consejeros por unanimidad deciden convalidar la siguiente:

Tabla de Retención Documental: Empresa de Transporte Tercer Milenio – Transmilenio S.A.

El Dr. Julio Parra resalta que se presenta el caso de tablas que ya han sido conceptuadas por segunda, tercera y cuarta vez, sin obtener una respuesta positiva de la respectiva entidad, a pesar del acompañamiento de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos en el tema.

El Dr. Hernán Rodríguez señala que no se puede seguir de esa manera y propone comenzar a publicar en la página web un ranking u otra manera amigable para lograr el objetivo de contar con las tablas convalidadas.

El Dr. Parra resalta el llamado de atención de la Dra. Rodríguez respecto del compromiso que quedó en la sesión anterior. El Archivo de Bogotá haría la consulta nuevamente a las instancias pertinentes, en este caso a la Dirección Jurídica Distrital y al Archivo General de la Nación. De hecho, se elevó la consulta a la Dirección Jurídica Distrital, está en estudio el tema y el Archivo General de la Nación ya envió respuesta ratificando el tema de las entidades privadas que cumplan una función pública o prestan un servicio público, y señala que este Consejo en concordancia con el concepto del Consejo de Estado debe evaluar y convalidar, si es del caso, las tablas de retención y de valoración

documental de este tipo de entidades que se encuentren domiciliadas en Bogotá. Ya se realizó un inventario a groso modo y se trata de cerca de 4.000 organizaciones.

La Dra. Lilia Cárdenas manifiesta hay una normatividad donde el mismo seguimiento que hace el Archivo General de la Nación lo delega a las Superintendencias para que reglamente. En este momento, la Superintendencia de Industria y Comercio estableció un plazo a 30 de marzo para que las instituciones que son vigiladas por la superintendencia tengan todos los instrumentos de gestión documental, entre estos, las tablas de retención, las tablas de valoración, el PGD, etc. Lo que pasa es que la Superintendencia de Industria y Comercio fue la primera que tomó esa normativa y la está aplicando desde el 2015. Las instituciones se pronunciaron solicitando ampliar el plazo, porque éste se vencía el año pasado. También delegaron a los ministerios para que de acuerdo con las instituciones inmersas en cada ministerio, éstos tengan la facultad de realizar este trabajo que realiza el Archivo General.

El Dr. Parra señala que eso opera a nivel de seguimiento, más no de convalidación. Así lo señala *"(...) de acuerdo con lo anterior los archivos de instituciones privadas que presten servicios públicos o cumplan funciones públicas dentro del Distrito Capital de Bogotá, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos y consecuentemente sus instrumentos archivísticos tablas de retención documental TRD, tablas de valoración TVD deberán ser presentados al comité evaluador de documentos del Consejo Distrital de Archivos del Archivo de Bogotá, quien deberá actuar de conformidad con lo establecido en la misma ley y sus normas reglamentarias entre ellas el decreto 1080 de 2015 título 2 capítulo 1, Sistema Nacional de Archivos artículos 2,8, 2,1 al 2,8,2,1,20. En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada lo cual debe considerarse en los parámetros establecidos en el código contencioso de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo artículo 28 y la parte sobre alcance de los conceptos"*. Firma la Subdirectora de patrimonio documental del Archivo General de la Nación.

7

En este sentido el riesgo es alto, pues ya llegó la primera tabla de este tipo de entidades (CAFAM), muy seguramente esto empieza a irradiar y vamos a tener un sinnúmero de entidades privadas con estas características a las cuales tenemos que dar una respuesta como administración, no podemos guardar silencio, porque procede el silencio positivo administrativo.

El Dr. Hernán Rodríguez señala que sería interesante hacer un llamado al Archivo General de la Nación para que entre el área jurídica de la Alcaldía de Bogotá y del Archivo General empiecen a trabajar el tema, porque en todo caso hay muchos vacíos a nivel normativo. Ni el Decreto 2578 ni el Consejo de Estado determina la competencia de los consejos departamentales para la convalidación. La convalidación solo se determina para antes del Estado. El concepto del Consejo de Estado aunque legalmente no es vinculante, en este sentido, si vincula a las entidades que cumplen funciones públicas, sobre todo cuando manejan recursos parafiscales. En este caso, CAFAM estaría por dentro de esa norma, al resto de entidades no las vincula, pues hay muchos vacíos.

Señala el concepto que las entidades que presten un servicio público, si están obligadas de acuerdo con la Ley 594, pero solamente en los documentos que están relacionados con la prestación del servicio público. Este sería un aliciente, pues se estaría en la obligación de evaluar solo aquello de la tabla relacionada con el prestación del servicio público.

Al respecto el Dr. Parra considera que debe abordar todo lo financiero del servicio público, pero aun así sería muy complicado que una entidad privada hiciera la diferenciación y presentara solo una parte del instrumento archivístico.

El Dr. Hernán Rodríguez prosigue y señala que sería una metodología que habría que sacar en su momento, pues persiste el vacío normativo. El Archivo General de la Nación por medio del decreto le da la potestad a la Superintendencias para que regulen lo de su competencia en sus vigilados, pero no precisa la parte de la convalidación. Este aspecto permitiría al Consejo Distrital de Archivos tomar una decisión y se hagan una mesas de trabajo entre el área jurídica del AGN y de la Alcaldía Mayor de Bogotá, porque obviamente eso desbordaría la capacidad del Archivo de Bogotá.

El Dr. Parra ratifica que este es un asunto complejo no solo para el Distrito, sino para cualquier territorio del país. Lo preocupante es que tanto el Consejo de Estado como el Archivo General de la Nación conceptúan de la misma manera frente a este tema.

La Dra. Gloria Vargas indica que ésta es una preocupación particular de la Secretaria General.

El Dr. Parra concluye señalando que de acuerdo con la propuesta que se acaba de hacer, se buscará realizar una reunión con la Dirección Jurídica Distrital y el Archivo General de la Nación, para discutir el el tema de manera más puntual y lograr una propuesta de actuación frente al mismo.

El profesor German Mejía plantea que el interrogante a expresar en dicha reunión es cómo se debe hacer esa revisión y evaluación, pues es absolutamente imposible que un organismo como éste aborde una tarea de semejante magnitud. El problema no es que nos pongamos a pensar cómo hacerlo, pues el asunto no es que se reciba el instrumento archivístico y se conceptúe sobre el mismo, sino que se debe tener acompañamiento para 4.000 organizaciones.

La Dra. Gloria Vargas considera que el profesor Germán llega al punto central de la discusión. De esa manera se le expresó a la Secretaria General, quien quedó muy preocupada con el asunto. Efectivamente hay que limitar el ámbito de acción, y lo segundo es cómo salirle al paso a una serie de disposiciones de ese resorte que han sido expedidas en los últimos años por el Archivo General de la Nación y que como lo señala el Dr. Parra, dicho marco normativo en muchos casos es contradictorio y puede desembocar en detrimento patrimonial.

La Dra. Alexandra Rodríguez considera que ya el problema no es de obtener un concepto, pues ya tenemos dos, sino más bien dejar una posición que de alguna forma evalúe con cifras la capacidad y el presupuesto del Consejo, para dejar constancia frente a un posible disciplinario por el incumplimiento a la norma. Es decir, advertir de manera anticipada la imposibilidad de llevar a cabo semejante tarea.

El Dr. Hernán Rodríguez propone elaborar una comunicación del Consejo dirigida al Ministerio de Cultura señalando las consecuencias que genera esta medida para las políticas en materia de gestión documental y archivo, el colapso que esta normatividad genera. Sentar esta posición también permitiría al ente de control tomar en cuenta elementos frente a una posible acción disciplinaria por incumplimiento.

La Dra. Alexandra Rodríguez plantea realizar un análisis más amplio, pues el asunto no se circunscribe a la capacidad del Consejo Distrital. La ley parte de unos desconocimientos estructurales. El primer punto es que cuando uno ve la metodología de seguimiento, aunque es muy sensata, indaga sobre si la persona que está encargada de gestión documental es profesional en archivística, sin atender a que el cargo no existe en los manuales de funciones de la mayoría de las entidades. Por otro lado, al año el número de graduados de esta carrera son muy pocos, por lo que la demanda de estos profesionales es más alta que la oferta. Entonces sería realizar un análisis más amplio, hasta llegar al tema de evaluación y convalidación de las tablas de retención y valoración documental.

La Dra. Gloria Vargas propone hacer una reunión extraordinaria, dentro de las próximas 4 semanas con la Secretaria General y el Director Jurídico para revisar este punto específicamente.

El Dr. Parra señala que sería importante en este aspecto, tener una posición del Colegio Colombiano de Archivistas, como la máxima instancia que regula la actividad profesional en el país, y como miembro del Consejo.

7. Presentación del Archivo de Bogotá de la evaluación de la comunicación dirigida al señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

La Dra. Gloria Vargas manifiesta que dicha comunicación al Alcalde Mayor de Bogotá aborda como aspectos centrales: mayor presupuesto para crear un equipo profesional para atender las necesidades de las entidades del Distrito, la creación y puesta en funcionamiento de la política distrital de archivos, el rediseño institucional y el estatuto archivístico.

Este tema también sería de discusión con la Secretaría General, quien es posible solicite nuevas argumentaciones y justificaciones de dichas propuestas. Se entendería entonces que en este punto también queda evacuado el noveno, al cual se refiere al presupuesto requerido para la vigencia 2016 para el funcionamiento del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá

8. Presentación de la alta consejería de TIC sobre el proyecto del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Distrito Capital – SGDEA - D.C.

El Dr. Sergio Martínez manifiesta que cuando ingresó a la administración, encontró una base de proyecto al cual se le quiere dar una nueva visión enfocada más hacia el diseño de lineamientos y estándares de la gestión documental, y también empoderar a las entidades para que puedan tener las mejores herramientas frente a estos aspectos. Hay maneras de avanzar rápidamente en algunos aspectos que queremos mostrarles, pero estamos abiertos a toda la retroalimentación y a todas las oportunidades que ustedes consideren, porque no creo que se vaya seguir como se estaba planteando y la idea es compartir con ustedes estas impresiones iniciales para después formalizar un cronograma de todo el trabajo que queremos hacer con todas las entidades Distritales. El paso siguiente, es hacer un relanzamiento del sistema de gestión documental desde la Alta Consejería TIC, ya con las entidades Distritales.

9

Continúa entonces la Ing. Carolina Luque – profesional de la Alta Consejería TIC. La Alta Consejería TIC, en conjunto con el Archivo de Bogotá, la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional realizaron unas mesas de trabajo desde el año 2014 y en el año 2015, con el propósito principal de formular una serie de lineamientos funcionales y técnicos para establecer como debería funcionar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para el Distrito Capital.

Cuando se concibió y se inició este proyecto se tenía claro que ese sería el objetivo, formular unos lineamientos y luego adquirir un sistema de información de este tipo para todo el Distrito, para normalizar los sistemas de información para que todo estuviera centralizado y liderado técnicamente desde la Alta Consejería y funcionalmente desde la Dirección Archivo de Bogotá como ente rector a nivel Distrital en materia de esta política pública.

El marco normativo que se tuvo en cuenta para hacer estas mesas de trabajo se enfocó básicamente en lo que está estipulado en el reglamento único del sector TIC, la Ley General de Archivos, la Directiva presidencial 04 de 2012 donde se establecen lineamientos en estrategias de cero papel, el decreto único reglamentario del sector cultura en donde se establecen algunos principios fundamentales del proceso de gestión documental relacionados con la protección de medio ambiente, la modernización y la neutralidad tecnológica.

Inicialmente cuando se desarrollaron estas mesas de trabajo, en las cuales participaron un grupo de entidades que conforman la Comisión Distrital de Sistemas de la cual la Alta Consejería TIC es la

secretaría técnica, es decir: secretaría de hacienda, secretaria de planeación, la secretaria de gobierno, la secretaria general. También estuvieron participando grupos interdisciplinarios, ingenieros de sistemas, ingenieros industriales, archivistas. Allí se documentaron una serie de actividades grandes en la experiencia que se ha tenido en diferentes entidades de cuáles podían ser esas funcionalidades técnicas requeridas para el manejo de este sistema de información. Una vez se realizó este documento preliminar de lineamiento, se hizo un sondeo a las entidades Distritales donde se preguntó temas tales como que sistemas de información manejaban, cuál era la producción documental que tenían, se hizo un estudio de los ocho procesos archivísticos que se deben implementar en las entidades, desde la planeación hasta la disposición final.

Este sondeo se realizó a las 72 entidades del Distrito, de las cuales 52 respondieron a grandes rasgos en los siguientes términos:

- El 30% de las entidades no tienen un sistema de gestión documental,
- El 28% solo cuenta con un sistema de correspondencia incluyendo CORDIS, que es el sistema que maneja la Secretaría de Hacienda con Si Capital,
- El 19% tiene el SIGA que es el que tenemos también en la Secretaría General,
- El 18% cuenta con otros sistemas de información,
- El 5% tiene ORFEO que es un sistema que contempla el tema de correspondencia y el tema de archivo en algunos niveles de complejidad.

En general, ninguno de los sistemas cumple con todo lo establecido si se analiza a la luz de los ocho procedimientos de la norma archivística. La conclusión de este análisis es que en el Distrito no existe una herramienta que les permita a las entidades cumplir con esta normatividad.

Una vez realizado este análisis, se formuló a través de las mesas de trabajo un documento de estudio previo para poder entrar a un concurso o aun tipo de proceso para seleccionar el mejor sistema de información, con base en toda la información recolectada.

10

Se realizó un comparativo sobre las ventajas y desventajas para el Distrito Capital en cabeza de la Alta Consejería TIC y la Dirección de Archivo de Bogotá, al momento de adquirir el sistema de información de estas características para todo el Distrito. Dentro de las ventajas, se observó que:

- Sería un único gestor documental para todas las entidades del Distrito Capital
- Se articularía la gestión documental
- Se generaría economías de escala.

Dentro de las desventajas, aparecen:

- Ausencia de neutralidad tecnológica.
- Inversión realizada con anterioridad por parte de las entidades en sistemas de este tipo.
- La diferencia entre las necesidades que tiene cada entidad, de acuerdo a su misionalidad.

La propuesta que se tiene desde Alta Consejería TIC, es generar un lineamiento en donde se establezca cuáles son las funcionalidades y principios técnicos esenciales que se deben tener en cuenta para implementar un sistema de gestión de documentos electrónicos en las diferentes entidades del Distrito.

La generación de este lineamiento superaría las desventajas antes señaladas, pues permitiría la neutralidad tecnológica, avanzar en los desarrollos ya iniciados por las entidades y en la normalización de la gestión documental, entre otros aspectos.

Terminada la presentación por parte de la Alta Consejería TIC, la Dra. Gloria Vargas agradece la misma y manifiesta que si bien está de acuerdo con propuestas más modulares, le preocupa saber cuáles son los puntos en discusión, aunque no los dejemos aquí solucionados, por lo menos identificarlos. Cuáles son las fortalezas y debilidades que ustedes ven al trabajo que se estaba haciendo, desde el punto de vista técnico.

La Ing. Carolina Luque señala que el documento con el que se cuenta es óptimo, pero se entraría a actualizarlo y luego colocarlo en la página web de la Alta Consejería TIC y de la Dirección Archivo de Bogotá, para ponerlo en discusión con la ciudadanía y nos ayuden a nutrir ese ejercicio. También se entraría a revisar cada uno de los procesos.

La Dra. Gloria Vargas propone que cuando se tengan esas reuniones de revisión, es necesario traer a este Consejo las conclusiones de las mismas.

La Ing. Carolina Luque señala que cuando se genere el lineamiento se procederá a socializarlo con las entidades, y paralelamente hacer un diagnóstico de aquellas que respondieron que no tienen nada en materia de sistemas, porque por ahí es donde debemos atacar el problema, y por supuesto, el asesoramiento y acompañamiento permanente para la implementación de este lineamiento.

El Dr. Sergio Martínez manifiesta que la filosofía que se quiere compartir desde la Alta Consejería TIC es que consideramos que frente a los graves problemas que tiene el distrito en temas de sistemas y técnicos, se debe empoderar a las entidades. En este sentido, se tiene una posición totalmente opuesta a la anterior administración, consideramos que se debe partir del mejoramiento de cada entidad en todos los niveles.

El Dr. Hernán Rodríguez señala que le gustaría conocer cómo estaba pensado anteriormente a nivel técnico y funcional, cuánto le costaría al Distrito definirse por una sola línea, para poder tomar una decisión, porque cuando se rompe el esquema de crear una sola línea también se pueden perder muchas sinergias a nivel de precios de costos.

El Dr. Sergio Martínez, señala que eso no es excluyente. Lo primero es empoderar, debemos dejar lineamiento estándares para que puedan comprar lo que mejor se ajuste a sus necesidades, pero que sepan cómo comprarlo para que funcionalmente sea útil.

La Dra. Gloria Vargas señala que la preocupación de la Alta Consejería TIC es precisamente generar un sistema que sea capaz de dialogar e interconectarse, es decir, hay que lograr altos niveles de interoperabilidad, no un sistema donde necesariamente todos se incorporen. El asunto es cuáles van a ser esos mínimos estándares de interoperabilidad.

La Dra. Alexandra Rodríguez recuerda que en alguna ocasión se presentó lo que era un esquema de esa plataforma y estaba en desarrollo en la Alta Consejería TIC. Es importante tener claridad hacia atrás, revisar las inversiones realizadas en este tema.

El Dr. Sergio Martínez señala que esos ejercicios han sido valorados y deben servir para la nueva visión.

El Dr. Parra aclara que lo que se había presentado es lo que se venía trabajando del SGDA, que es el esquema que todos conocen, la línea del tiempo, las fases que vamos desarrollando y hacia donde queríamos llegar en esa programación inicial, eso se ha presentado en el Consejo.

La Dra. Gloria Vargas señala que de pronto lo que se presentó fue un estado del arte, porque prototipo como tal no ha habido.

La Ing. Carolina Luque señala que desde la Alta Consejería TIC, se tuvo conocimiento de una contratista que tenía un objeto muy general, y en su momento se le pidió que apoyara este tema. Como resultado de ese contrato se generó un informe de las mesas de trabajo que se realizaron, pero no se ha contratado un consultor para este tema.

10. Varios

El Dr. Parra coloca dentro de los varios el análisis de un derecho de petición dirigido al Consejo Distrital de Archivo por parte del concesionario Servicios Integrales para la Movilidad – SIM, en donde solicitan informar si la Secretaría de Movilidad entregó las tablas de retención y valoración documental, si fueron o no convalidadas, copia de las actas del respectivo Consejo en donde se convalidaron y del expediente completo de todo el proceso que ha tenido dicha Secretaría en relación con las tablas.

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital ya remitió una respuesta señalando que en esta sesión se informaría sobre el derecho de petición y se acordaría la respuesta a emitir.

La Dra. Alexandra Rodríguez señala que se debe proceder a dar respuesta de acuerdo con lo solicitado y entregar la documentación que requiere, toda vez que se trata de información y documentación pública, y los demás consejeros están de acuerdo, por lo que se procederá en dicho sentido.

Compromisos

- Buscar una reunión con la Dirección Jurídica Distrital y el Archivo General de la Nación, para mirar el tema de la evaluación y convalidación de las tablas de retención y de valoración documental de las organizaciones privadas que cumplen una función pública o prestan un servicio público.
- Elaborar una comunicación del Consejo dirigida al Ministerio de Cultura realizando un análisis de la amplitud de la Ley hasta llegar al tema de evaluación y convalidación de las tablas de retención y valoración documental de organizaciones públicas que cumplen o prestan un servicio público.
- Tener una posición del Colegio Colombiano de Archivistas, como la máxima instancia que regula la actividad profesional en el país, y como miembro del Consejo sobre este mismo tema.
- Remitir el plan de trabajo del Consejo a los consejeros.

Anexos:

- Presentación del Consejo Distrital de Archivos (archivo pdf)
- Conceptos técnicos de las tablas de retención y de valoración documental sometidos a consideración del Consejo.
- Presentación proyecto SGDEA (archivo pdf)

En constancia firman,


ALEJANDRA TOBÓN
Presidente


GLORIA VARGAS TISNÉS
Secretario

Proyectó: Mónica Cortés
Revisó: Julio Parra Acosta
Aprobó: Gloria Vargas Tisnés

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**